

ESCAR MARTIN TUESTA EDWARDS.
03/02/22.

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO
N°001-2022-CD/SATP

San Miguel de Piura 28 de enero de 2022

VISTOS;

El Acta de Sesión N° 001-2022-CD-SATP, de fecha 27 de enero de 2022, del Comité Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Piura; la Carta de fecha 27 de enero de 2022, emitida por la Lic. Adm. Pilar Angélica Machado Díez y; la Resolución de Alcaldía N° 47-2022-A/MPP, de fecha 27 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-99-C/PPP se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de Organizar y Ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de ingresos de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, se aprueban los Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, estableciéndose su organización y funciones;

Que, el artículo 7° del Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, establece que el Comité Directivo es el órgano de mayor jerarquía y en tal virtud le compete la dirección, organización y administración del SATP Piura;

Que, el artículo 10° de los Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura establece en su segundo párrafo que "El cargo de Gerente General del SATP es de confianza, es designado por el Comité Directivo SATP y es funcionario de mayor jerarquía administrativa del SATP";

Que, el artículo 14° de los Estatutos del Servicio de Administración Tributaria de Piura establece que la Gerencia de Operaciones "... depende del Gerente General del SATP, y está a cargo de un Gerente nombrado por el Comité Directivo";

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 001-2021-CD/SATP, de fecha 07 de enero 2021: El Comité Directivo resolvió: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-DESIGNAR, a partir de la notificación de la presente resolución de en el cargo de confianza como Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Abog. Oscar Martin Tuesta Edwards.**";

Que, con fecha 11 de enero del año en curso, el Abg. Oscar Martin Tuesta Edwards, ha presentado formalmente su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General de SATP. Asimismo, solicita se le exonere del plazo de Ley;

Que, mediante Acta de Sesión N° 001-2022-CD-SATP, de fecha 27 de enero de 2022, del Comité Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Piura, se acordó: "(...) 1. Respecto al Punto Uno de Agenda, se aprobó, por UNANIMIDAD, ACEPTAR LA RENUNCIA irrevocable del Abg. Oscar Martin Tuesta Edwards, al cargo de confianza como Gerente General de SATP, dando por concluida la cita designación. Asimismo, se aceptó se le exonere del plazo de Ley. 2. Respecto al Punto Dos de Agenda, se aprobó, por UNANIMIDAD, DESIGNAR, a partir de la notificación de la Resolución del Comité Directivo, en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de

28/01/2022
1600

Administración Tributaria de Piura, a la Licencia en Administración PILAR ANGÉLICA MACHADO DíEZ. Debiéndose notificar a la Municipalidad Provincial de Piura, para que la Oficina de Personal, adopte las acciones de personal a que diera lugar para la reserva de la plaza de la funcionaria aquí designada, en base al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (...)

Que, mediante Carta de fecha 27 de enero de 2022, emitida por la Lic. Adm. Pilar Angélica Machado Díez, dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, presentando su renuncia al cargo de confianza como ASESORA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA, dando su consentimiento a la decisión del Comité Directivo para que se le DESIGNA como Gerente General del SATP;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047- 2022, de fecha 27 de enero de 2022, se resolvió: **(...) ACEPTAR la renuncia y DAR POR CONCLUIDA la designación al cargo de confianza de ASESORA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA, de la Licenciada en Administración, PILAR ANGÉLICA MACHADO DíEZ, dándosele las gracias por las labores prestadas. (...) ENCARGAR a la Oficina de Personal realice las acciones de personal a que diera lugar, conforme lo ha prescrito el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para la reserva de su plaza de origen en la Municipalidad Provincial de Piura.(...)**

Que, en base a lo antes esgrimido, se debe emitir el presente acto resolutorio, de conformidad con lo expuesto; en ese sentido:



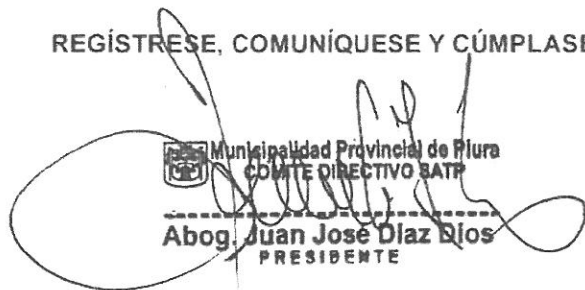
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA del Abg. Oscar Martín Tuesta Edwards, al cargo de Gerente General del SATP. DAR POR CONCLUIDA en el cargo de confianza como Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a partir de la emisión de la presente resolución, de fecha 28 de enero de 2022, dándosele las gracias por sus servicios brindados, requiriéndosele hacer la entrega de cargo al profesional que designe, debiéndose entregar en el plazo de tres (03) días hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR, a partir de la emisión de la presente resolución, de fecha 28 de enero de 2022, en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA, A LA LICENCIA EN ADMINISTRACIÓN PILAR ANGÉLICA MACHADO DíEZ. Debiéndose notificar a la Municipalidad Provincial de Piura, para que la Oficina de Personal adopte las acciones de personal a que diera lugar para la reserva de la plaza de la funcionaria aquí designada.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente resolución a las dependencias involucradas del SATP y la Municipalidad Provincial de Piura para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Provincial de Piura
COMITÉ DIRECTIVO SATP
Abog. Juan José Díaz Díez
PRESIDENTE